



## CRISTOBAL BALENCIAGA MUSEOA ESPACIO DISEÑO LOCAL: CONVOCATORIA 2018

---

### 1. OBJETIVO

Con el objetivo de dar visibilidad al talento de artistas, artesanos, diseñadores, o marcas locales, FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA FUNDAZIOA pretende habilitar, por segunda vez, un espacio en el Cristóbal Balenciaga Museoa -dentro del área comercial del museo- que permitirá la exposición y venta en depósito de productos de las colecciones propias de estos creadores.

De esta manera, el público que acude al museo, un público de perfil internacional con alta sensibilidad hacia el fenómeno del diseño y la moda tendrá opción de conocer y, en su caso, adquirir los productos de aquellos creadores locales cuyas propuestas hayan sido seleccionadas.

En consecuencia, el objetivo de la convocatoria es seleccionar un conjunto de hasta 8 propuestas que convivan en el espacio expositivo-comercial habilitado a tal efecto, y en dos periodos distintos, organizados en 2 grupos de hasta 4 propuestas. El periodo para cada conjunto de 4 propuestas será aproximadamente de 5 meses, desde 24 de Marzo hasta 12 de Agosto de 2018 el primero, y de 13 de Agosto hasta 7 de Enero de 2019 el segundo. La distribución y ordenación de propuestas para cada temporada correrá a cargo de la FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA FUNDAZIOA.

La convocatoria es única para los dos periodos.

### 2. SOLICITANTES

Podrán presentar su propuesta las personas físicas o jurídicas con domicilio en la Comunidad Autónoma Vasca, que se hallen dadas de alta en un epígrafe del IAE y en el censo del IVA que les permita realizar la actividad de producción y venta de los productos incluidos en su propuesta, que tengan desarrollada o puedan desarrollar de forma inmediata una línea comercial de uno o más productos relacionados con el diseño de moda que cumpla con las características exigidas en la presente convocatoria.

### 3. PRODUCTOS

Los productos que se incluyan en las propuestas deben pertenecer a categorías relacionadas con el diseño de moda como pañuelos, bolsos, joyas,

sombreros, tocados, cinturones, calzado, o prendas de vestir, siempre que su exposición pueda adaptarse al espacio disponible.

Los productos que formen parte de las propuestas deben ser productos para los que se pueda garantizar un mínimo suministro comercial de forma inmediata.

Los productos deben **ser de diseño original del solicitante**, no siendo preciso que su diseño sea exclusivo para esta convocatoria o que sólo pueda exhibirse y comercializarse por esta vía.

Como el objetivo de la convocatoria es el de ofrecer una oportunidad comunicativa y de visibilidad a las líneas de trabajo de los creadores locales, no se pretende que éstos desarrollen productos ligados al Museo Cristóbal Balenciaga, a su imagen o su marca o que se inspiren en sus contenidos. Sin embargo, sí se requiere que la naturaleza de los productos esté ligada al mundo de la moda y que la selección de los concretos productos que se presente en la propuesta se adecúe al espacio asignado para la exposición. Es, por tanto, decisión de cada solicitante realizar la propuesta concreta que considere que mejor representa su trabajo y mejor se adecua al espacio disponible.

#### 4. PROPUESTAS

Cada solicitante podrá realizar una única propuesta específicamente adaptada al espacio asignado y descrito en el apartado 5 siguiente.

La propuesta debe incluir:

1. Uno o más productos de las categorías relacionadas con el diseño de moda como pañuelos, bolsos, joyas, sombreros y tocados, cinturones, calzado, etc. u otras cuya exhibición sea adecuada al espacio disponible. Cualquier producto incluido en una propuesta debe ser de diseño original, creados por el solicitante si bien no se requiere que haya sido creado específicamente para esta convocatoria.
2. Por cada producto incluido en la propuesta, se deberá aportar información gráfica y técnica relativa al mismo y su embalaje (ver ficha producto).
3. De cada producto incluido en la propuesta debe indicarse su PVP, stock disponible para su depósito y una estimación del tiempo de reaprovisionamiento. En concreto, se deberá especificar el stock mínimo que se garantiza para los 5 meses de duración de la

exposición. El stock debe referirse tanto al producto o productos incluidos en la propuesta como al embalaje de éstos.

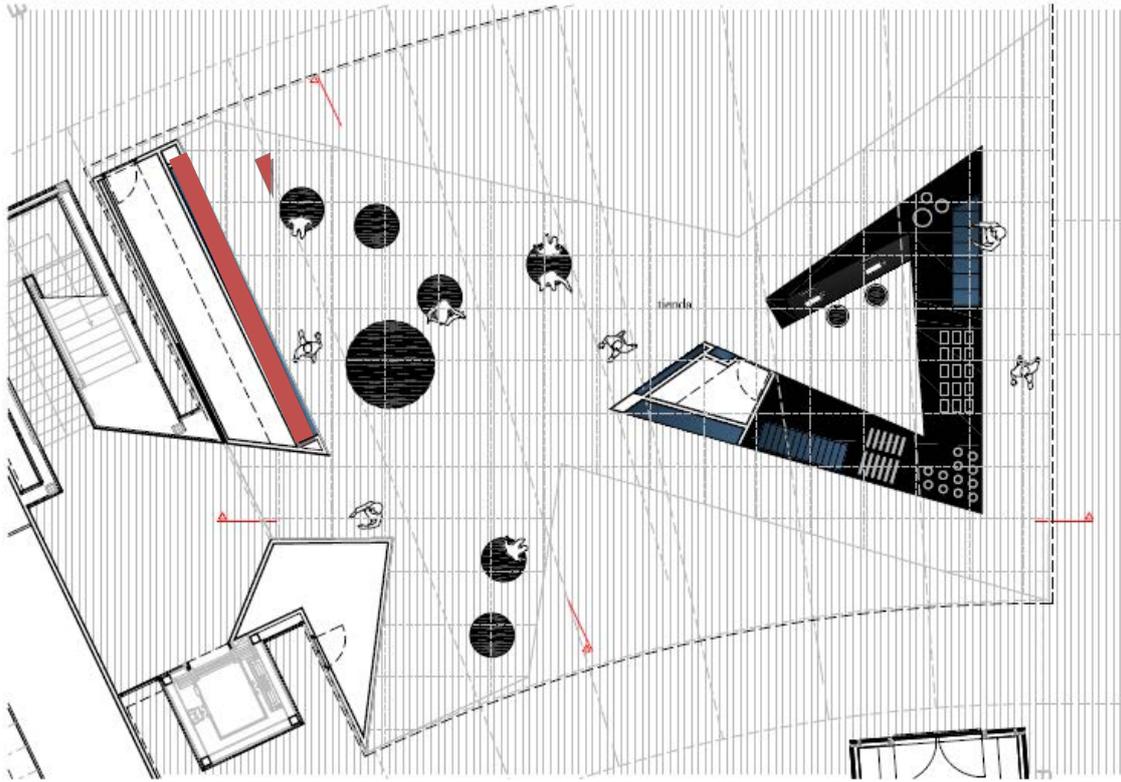
4. De cada producto se ofrecerá información gráfica y textual sobre los soportes que se utilizarán para la exposición del mismo dentro del espacio expositivo asignado, así como un croquis a escala y la propuesta de distribución del conjunto de productos en el espacio asignado.

Los solicitantes cuyas propuestas se seleccionen se comprometen a aportar e instalar los productos y soportes descritos en su propuesta en las fechas indicadas por la FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA FUNDAZIOA, así como el stock mínimo convenido en cada caso por los candidatos seleccionados y FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA FUNDAZIOA (dicho stock será, en todo caso, menor o igual al stock mínimo garantizado por el solicitante correspondiente) por un tiempo de 5 meses no prorrogable, trascurrido el cual procederán a recoger su producto en depósito y liquidar las ventas realizadas en dicho periodo.

## 5. ESPACIO DISEÑO LOCAL

El espacio expositivo dedicado a diseño local se encuentra a escasos metros de la tienda del museo. Se trata de un espacio de 12 m lineales de estantería en dos niveles, protegido por puertas de vidrio templado, con iluminación interior y video-vigilado.

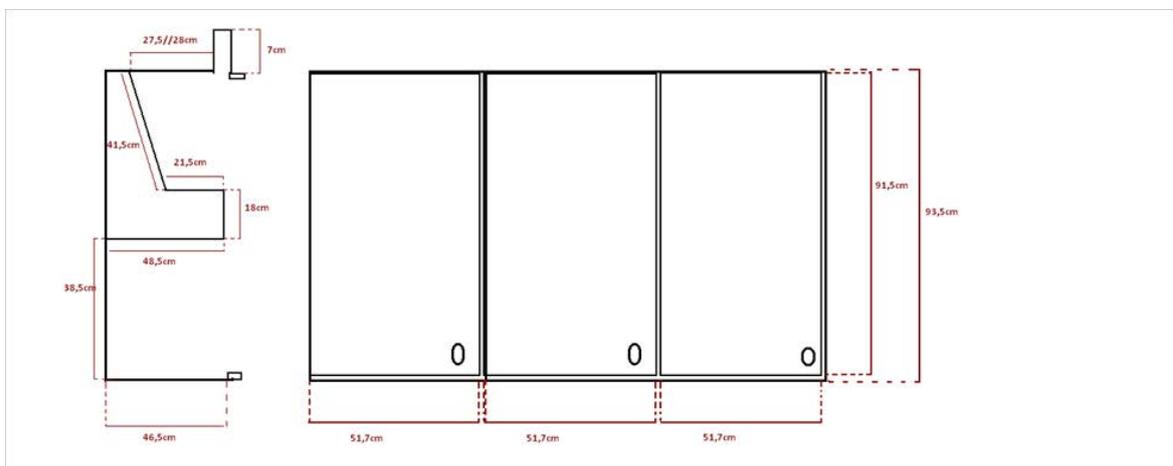
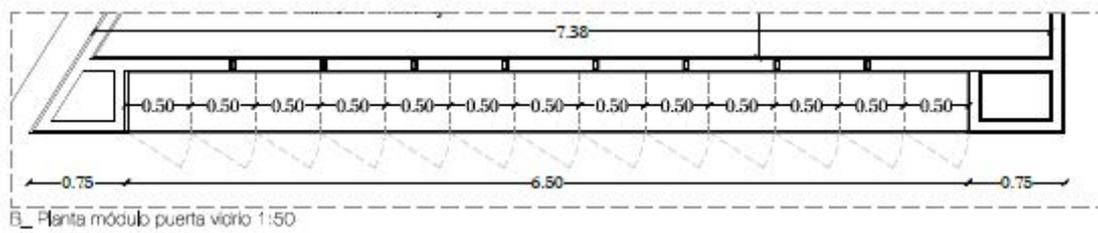
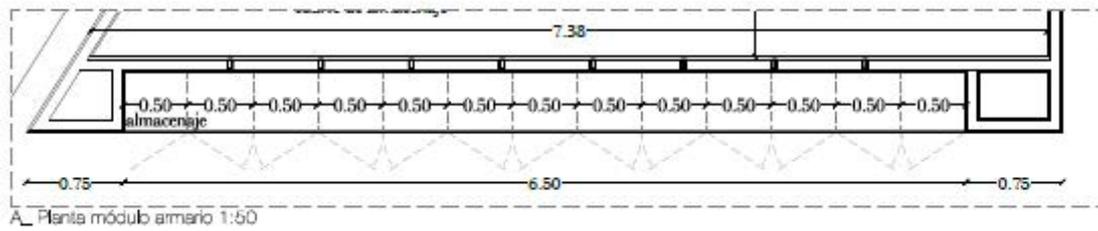
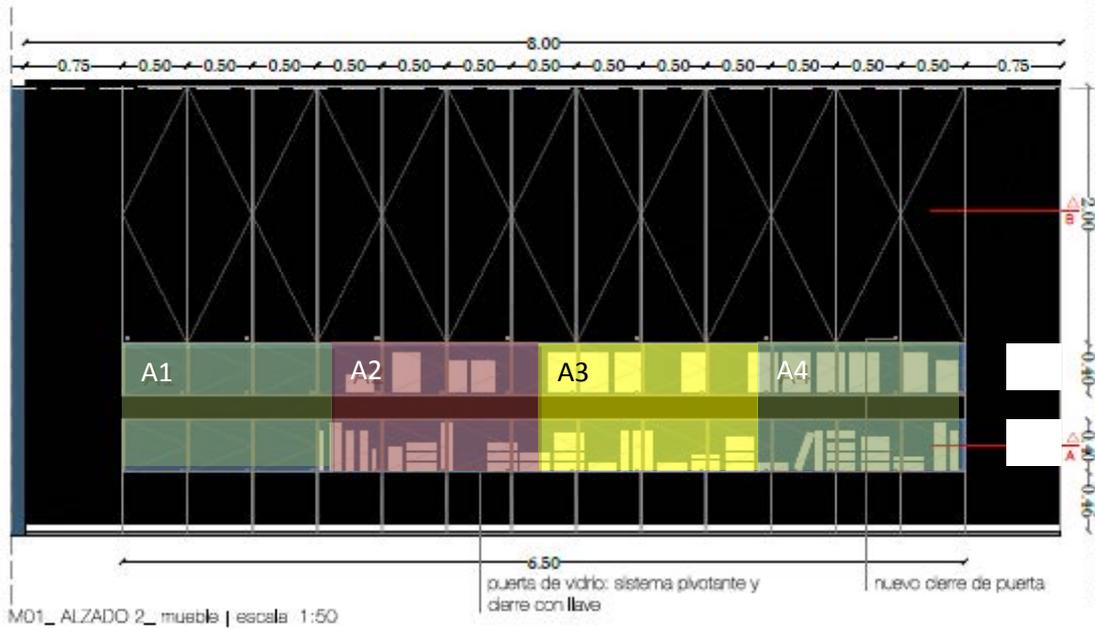




Planta general espacio tienda 1:100 - Espacio para el diseño local.

El espacio para el diseño local, aparecerá rotulado en su conjunto para su identificación en cuatro idiomas.

El espacio albergará las 4 propuestas seleccionadas para cada temporada, cada una con un espacio adecuado de 3 metros lineales (1,5 metro en el nivel superior y 1,5 metro en el directamente inferior).



Esquema del espacio por propuesta, frontal y alzado.

Las características técnicas del espacio individual para cada propuesta son las que aparecen descritas en el plano superior. El color y acabados se pueden observar en la fotografía.

El espacio dedicado a cada propuesta contará de forma visible con una identificación del nombre o nombre comercial y página web del solicitante que haya sido seleccionado para ocuparlo, así como del PVP de cada producto presentado. Estas identificaciones serán homogéneas para todos los seleccionados y las realizará FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA FUNDAZIOA.

## 6. CONDICIONES DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTO

La empresa adjudicataria del servicio de explotación de la tienda del Cristóbal Balenciaga Museoa será la responsable de gestionar el stock y la venta de los productos expuestos, cuyo depósito y condiciones de venta se formalizarán según modelo que se adjunta como Anexo 2, con aquellos solicitantes que resulten seleccionados.

La empresa adjudicataria del servicio de explotación de la tienda del Cristóbal Balenciaga Museoa recibirá una comisión del 20% sobre el PVP de cada producto en concepto de comisión de venta, IVA no incluido. Esta comisión se liquidará al final del periodo de cesión.

Además de los productos para exposición y venta, cada solicitante depositará una unidad de producto como muestra o probador. Estas unidades no se expondrán, sino que se custodiarán en la tienda del Museo precisamente para permitir que los clientes que lo soliciten puedan probarlos, verlos de cerca o tocarlos. La empresa adjudicataria del servicio de explotación de la tienda del Cristóbal Balenciaga Museoa no se responsabiliza del estado final de los productos de muestra ya que éstos pueden sufrir algún deterioro debido al uso.

Los productos se expondrán durante 5 meses no prorrogables, transcurridos los cuales los solicitantes procederán a retirar los productos, soportes y stock sobrante y a realizar la liquidación de las ventas obtenidas con los responsables de la tienda de Cristóbal Balenciaga Museoa. Una vez terminado este periodo, la empresa que gestiona la tienda de Cristóbal Balenciaga Museoa y aquellos solicitantes seleccionados que lo deseen serán libres de establecer, si lo consideran oportuno, una nueva relación comercial para continuar teniendo una presencia en la propia tienda del Museo.

Las propuestas seleccionadas ocuparán el espacio asignado, en caso del primer conjunto del 24 de Marzo al 12 de Agosto, y del segundo conjunto del 13 de Agosto al 7 de Enero de 2019.

## 7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben presentarse por correo electrónico antes del día 18 de Febrero de 2018 a las 23.59 en la dirección [info@fbalenciaga.com](mailto:info@fbalenciaga.com) identificadas con el asunto “Espacio diseño local”.

El formato de presentación de las propuestas será el de un documento pdf cuyo peso no supere los 5 MB y que contendrá los siguientes apartados:

### DATOS del solicitante:

- Nombre, NIF o CIF, dirección, teléfono y correo electrónico. Persona de contacto
- CV y corta biografía o historial societario (500 palabras)

### FICHA(S) DE PRODUCTO(S) (una por producto incluido en la propuesta):

- Dimensiones
- Funcionalidad
- Hasta 3 fotografías del producto final con diferentes perspectivas
- Idea de diseño y justificación de su inclusión en la propuesta
- Composición y procedencia de los materiales, descripción técnica utilizada en su realización y lugar de producción
- Precio de venta al público (IVA incluido)
- Propuesta de embalaje (1 imagen)
- Stock mínimo disponible y estimación de plazo de reaprovisionamiento

### PRESENTACIÓN en el espacio:

- Soportes de presentación del producto: Descripción física, características técnicas, y 1 fotografía del soporte



- Plano, esquema o croquis de distribución de los diferentes productos en el espacio asignado
- Fotomontaje, 3D o similar de disposición en vitrina de los productos en la propuesta y sus soportes

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar descritas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social y; de hallarse dada de alta en un epígrafe del IAE y en el censo del IVA que le permita realizar la actividad de producción y venta de los productos incluidos en la propuesta. Todo ello, según modelo del Anexo 1.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante “**LOPD**”) se informa a los solicitantes de que los datos de carácter personal comprendidos en sus propuestas serán incorporados para su tratamiento a un fichero titularidad de FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA FUNDAZIOA, debidamente inscrito en la Ilma. Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de gestionar la presente convocatoria, llevar a cabo la selección de propuestas y gestionar la relación con los solicitantes seleccionados.

Los datos requeridos en el presente apartado de la convocatoria son obligatorios y la falta de aportación de los mismos o el suministro de datos incorrectos impedirá que FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA FUNDAZIOA pueda atender su solicitud.

Si cualquiera de los solicitantes desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, puede dirigirse por escrito y en los términos y condiciones previstos en la LOPD a la siguiente dirección: FUNDACIÓN CRISTOBAL BALENCIAGA FUNDAZIOA, Parque Aldamar, nº 6 - 20808 Getaria (Gipuzkoa).

Por último, se hace constar que al presentar sus propuestas, los solicitantes consienten expresamente la cesión de sus datos a favor de la empresa adjudicataria del servicio de explotación de la tienda del Cristóbal Balenciaga Museoa al objeto de llevar a cabo la selección de propuestas.

Cualquier duda que surja en relación a estas bases puede aclararse por escrito enviando un mail a [denda@crislobalbalenciagamuseoa.com](mailto:denda@crislobalbalenciagamuseoa.com) o en el teléfono del museo 943004777 - tienda.

## 8. SELECCIÓN DE PROPUESTAS

En la selección se valorarán los siguientes aspectos:

- Idea de diseño
- Criterios de sostenibilidad incluidos en el/los producto/s así como en el embalaje
- Calidad y acabado del/de los producto/s
- Presentación del/de los producto/s en el espacio asignado
- Potencial viabilidad de negocio del/de los producto/s
- Idoneidad de la propuesta dentro del conjunto del espacio “Diseño Local”

La selección se realizará por parte del equipo de FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA FUNDAZIOA en colaboración con la empresa adjudicataria del servicio de explotación de la tienda del Cristóbal Balenciaga Museoa. A cada propuesta seleccionada le será asignado su espacio dentro del área del espacio de diseño local.

FUNDACIÓN CRITÓBAL BALENCIAGA FUNDAZIOA se reserva el derecho a declarar desierta la presente convocatoria si no considera que existan suficientes propuestas que cumplan con un nivel de calidad suficiente para el proyecto de exposición y el espacio que se pretende proporcionar.

En el proceso de selección Cristóbal Balenciaga Museoa se reserva el derecho a solicitar muestras físicas de los productos dentro de una propuesta.

La selección final se dará a conocer el 2 de Marzo de 2018 por correo electrónico a los participantes. A partir de ese momento, los seleccionados deberán proceder a cumplimentar todos los requisitos que se les exige en el apartado 10 de la presente convocatoria, antes del 16 de Marzo de 2018.

## 9. DIFUSIÓN

FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA FUNDAZIOA presentará a través de nota de prensa los candidatos seleccionados, y asimismo, dará difusión de la iniciativa en la web del museo y redes sociales.

## 10. OBLIGACIONES

Los solicitantes deberán cumplir todos los requisitos y plazos especificados. No se admitirán solicitudes incompletas o fuera de plazo.

Las solicitudes pueden no considerarse a discreción de FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA FUNDAZIOA si no cumplen con las expectativas de calidad, consideraciones de ética o requisitos legales que se estimen oportunos.

Los seleccionados deberán aportar sus productos, embalaje y soportes expositivos y proceder a su disposición en el espacio designado para ello en los plazos y momento establecidos por FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA FUNDAZIOA.

Los seleccionados se comprometen a aceptar y firmar las condiciones de depósito y económicas recogidas en el Anexo 2 antes del 16 de Marzo de 2018, así como a entregar los productos, soportes y embalajes correspondientes en depósito y a disponerlos en el espacio expositivo.

Los seleccionados deben comprometerse a colaborar en la difusión de la iniciativa y a ceder el uso gratuitamente de cuantas imágenes se incluyan en la propuesta a efectos del proyecto por parte de Cristóbal Balenciaga Museoa. Adicionalmente, y a requerimiento de la FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA FUNDAZIOA los seleccionados se comprometen a participar en una sesión demostrativa / encuentro de una duración máxima de 4 horas para dar a conocer al público su proceso creativo y técnicas empleadas en la realización de sus productos.

Al presentar una solicitud en esta convocatoria, el solicitante declara que comprende, acepta y cumple los requisitos y obligaciones de la misma.

## 11. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O INTELECTUAL

Los solicitantes seleccionados deberán garantizar que la exhibición y, en su caso, venta de sus productos en el espacio habilitado a tal fin por FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA FUNDAZIOA no vulnerará cualesquiera derechos de Propiedad Industrial y/o Intelectual de terceros o

cualesquiera otros derechos de exclusividad en la distribución y/o venta de los mismos, así como que los productos están libres de reclamaciones referentes a su diseño, presentación, etc.

Con carácter adicional y a los efectos de que, de acuerdo con lo indicado en la presente convocatoria, FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA FUNDAZIOA pueda elaborar y colocar en el área comercial del Cristóbal Balenciaga Museoa los elementos identificativos de los seleccionados y sus productos, los solicitantes que resulten seleccionados otorgarán a FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA FUNDAZIOA las siguientes autorizaciones/derechos:

1. Autorización para el uso del nombre del solicitante seleccionado durante la vigencia de la exposición de sus productos. Dicha autorización tendrá carácter gratuito.
2. Licencia de explotación del nombre comercial, dirección de la página web y cualesquiera otros elementos distintivos titularidad de los solicitantes seleccionados, con carácter no exclusivo, gratuito e intransferible, cuya duración quedará limitada, en todo caso, a la vigencia y al ámbito objetivo establecida en la presente convocatoria.
3. Licencia de explotación no exclusiva, gratuita e intransferible sobre las imágenes y cualesquiera otros contenidos incluidos en su propuesta, temporalmente limitada a la vigencia la exposición de sus productos y con la finalidad de que FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA FUNDAZIOA pueda utilizarlos en la publicidad y difusión de la iniciativa objeto de la presente convocatoria.

En todo caso, cada uno de los seleccionados será responsable de cualesquiera reclamaciones relativas a la Propiedad Industrial y/o Intelectual que puedan plantear terceros ajenos a la presente convocatoria y a la exhibición y venta de sus productos en el espacio habilitado para ello por FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA FUNDAZIOA, debiendo indemnizar a ésta entidad por todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de cualesquiera reclamaciones relativas a estos conceptos.

ANEXO 1.

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A NO ESTAR INCURSOS EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD Y DE ESTAR CAPACITADO PARA REALIZAR ACTIVIDAD ECONÓMICA.

D./Dña ..... , con DNI/NIE ..... en nombre propio o en representación de la empresa ..... , con NIF nº ..... , en calidad de .....

**DECLARA:**

I.- Que la sociedad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 de la Ley de Contratos del Sector Público, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

II.- Que la citada persona física o entidad se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y, si las tiene, están garantizadas.

III. Que la citada persona física o entidad se halla dada de alta en un epígrafe del IAE y en el censo del IVA que le permiten realizar la actividad de producción y venta de los productos incluidos en la propuesta

En ..... , a ..... de ..... de ....

Fdo.:

ANEXO 2.

MODELO DE CONTRATO PARA VENTA DE PRODUCTOS EN DEPÓSITO EN  
EL ESPACIO "DISEÑO LOCAL" UBICADO EN CRISTOBAL BALENCIAGA  
MUSEOA

En Getaria, a \_\_\_\_\_ de Marzo de 2018,

REUNIDOS:

De una parte, \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_ en nombre y representación \_\_\_\_\_. (con domicilio en C. \_\_\_\_\_n y C.I.F. \_\_\_\_\_), en su condición de Administrador-Gerente de dicha entidad.

De otra parte, Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (con domicilio en \_\_\_\_\_, y C.I.F. \_\_\_\_\_), en su condición de \_\_\_\_\_ [en caso de persona física, en su propio nombre].

EXPONEN:

- I. ARAZI IKT SL es una entidad dedicada a la gestión de equipamientos culturales y adjudicataria del servicio de explotación de la Tienda de Cristóbal Balenciaga Museoa.
- II. Que \_\_\_\_\_ es una persona/entidad dedicada al diseño y producción de complemento de moda y ha resultado adjudicataria de la convocatoria para exponer y vender productos en el espacio "Diseño Local" realizada por Cristóbal Balenciaga Museoa.
- III. Que el objeto del presente contrato es establecer el marco de condiciones en el que ambas entidades van a colaborar en el marco de la iniciativa impulsadas por Cristóbal Balenciaga Museoa.

ESTIPULACIONES:

**Primera.-Objeto**

El objeto del contrato es la venta de productos en depósito suministrados por \_\_\_\_\_ en el espacio "Diseño Local" situado en Cristóbal Balenciaga Museoa , y gestionado por \_\_\_\_\_.

Con este objetivo, la entidad ARAZI IKT, realizará las siguientes actividades:

- Recibirá, mantendrá y gestionará un stock de los siguientes productos incluidos en el listado \_\_\_\_\_ (DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O EMBALAJE / N° UNIDADES).

A estos efectos, \_\_\_\_\_ tendrá la consideración de proveedor en la venta en depósito realizada por ARAZI IKT, SL. de los siguientes productos:

### **Segunda.-Duración**

La duración de este contrato se extiende hasta el 7 de Enero de 2019.

### **Tercera.-Disponibilidad**

La disponibilidad del servicio de venta en tienda de los productos se realizará según el siguiente calendario orientativo, en función de las diferentes necesidades del museo.

Julio y Agosto: Lunes a Domingo, de 11:00 a 19:00

Marzo, Abril, Septiembre y Octubre: Martes a Domingo de 11:00 a 19:00

Noviembre y Diciembre: Sábado y Domingo de 11:00 a 14:30

### **Cuarto.-Stock**

\_\_\_\_\_ dotará a ARAZI SL de un stock inicial de cada producto y embalaje, especificado en el punto primero.

Cuando el stock de productos llegue al nivel que se indica, a continuación ARAZI SL notificará a \_\_\_\_\_ para que proceda a reponer el stock en el plazo de 1 semana. Si no lo hiciera, ARAZI, SL podría retirar el producto de la zona de exposición hasta recibir el stock para su venta.

### **Quinto. -Operativa**

El personal de ARAZI IKT, SL, dará de alta el stock disponible de productos y embalajes propiedad de \_\_\_\_\_ en su sistema de Gestión y procederá a atender al público que demande información sobre el producto.

Para ello, el personal de ARAZI IKT, SL podrá utilizar una unidad de stock de producto como probador o muestra, de cuya integridad final no se hace responsable.

Al realizar una venta el personal de ARAZI IKT SL, procederá a registrarla, y a realizar el cobro por el PVP marcado por \_\_\_\_\_ y que se detalla en el punto Sexto.

A continuación, el personal de ARAZI IKT SL le entregará el producto al cliente utilizando el embalaje original del producto que haya recibido por parte de \_\_\_\_\_.

Al final de cada mes durante el periodo de depósito, ARAZI IKT SL informará a \_\_\_\_\_ del total de ventas realizadas y nivel de stock final.

En un plazo máximo de 15 días \_\_\_\_\_ procederá a la facturación de los productos correspondientes a las ventas realizadas en dicho periodo.

Al final del periodo de depósito y una vez realizadas las liquidaciones oportunas, \_\_\_\_\_ procederá a la retirada del stock no vendido.

#### **Sexta.- Derechos de propiedad Industrial y/o Intelectual**

[...] garantiza a ARAZI IKT, S.L. que la exhibición y venta de sus productos en virtud del presente contrato no vulnerará cualesquiera derechos de Propiedad Industrial y/o Intelectual de terceros o cualesquiera otros derechos de exclusividad en la distribución y/o venta de los mismos, así como que los productos están libres de reclamaciones referentes a su diseño, presentación, etc.

En todo caso, [...] será responsable de cualesquiera reclamaciones relativas a la Propiedad Industrial y/o Intelectual que puedan plantear terceros ajenos al presente contrato y a la exhibición y venta de sus productos por parte de ARAZI IKT, S.L., debiendo indemnizar a ésta entidad por todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de cualesquiera reclamaciones relativas a estos conceptos.

#### **Séptima.- Precio, liquidación y pago**

Los productos en depósito se venderán al siguiente PVP (IVA incluido).

DESCRIPCIÓN PRODUCTO / PVP

Al final de cada mes durante el periodo de depósito y en el plazo máximo de 15 días tras recibir la información de liquidación \_\_\_\_\_ procederá a emitir una factura a ARAZI IKT SL por el importe de los productos vendidos

El Precio de estos productos será el PVP (sin incluir el IVA) aplicado en cada venta, minorado en un 20% en concepto de descuento. A dicha cantidad se le añadirá el IVA correspondiente.

El pago se realizará en los 30 días posteriores a la remisión de factura.

#### **Octava- Sometimiento a jurisdicción**

En caso de litigio en relación con el contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Donostia/San Sebastián.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes suscriben el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.